



Tipo Norma	:Decreto 15
Fecha Publicación	:24-10-2012
Fecha Promulgación	:08-08-2012
Organismo	:MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
Título	:DESIGNA CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO OCTAVO DEL TÍTULO II DE LA LEY 20.255 DEL AÑO 2008
Tipo Version	:Unica De : 24-10-2012
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:24-10-2012
Id Norma	:1045038
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1045038&f=2012-10-24&p=

DESIGNA CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO OCTAVO DEL TÍTULO II DE LA LEY 20.255 DEL AÑO 2008

Núm. 15.- Santiago, 8 de agosto de 2012.- Vistos: Lo dispuesto en el Párrafo Octavo del Título II, de la Ley N° 20.255, que establece la Reforma Previsional; en el decreto supremo N° 51, de 2008 y en el decreto supremo N° 21 de 2009, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y lo dispuesto en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, corresponde al Presidente de la República designar a los consejeros a que se refiere el artículo 70 de la ley N° 20.255, los cuales deben ser ratificados por los cuatro séptimos de los miembros en ejercicio del Senado.
2. Que, mediante oficio N° 1.137 de fecha 3 de julio de 2012 el Presidente de la República propuso al Senado el nombramiento de los señores Andras Uthoff Botka y Ricardo Paredes Molina, como integrantes del Consejo Consultivo Previsional, quienes poseen un reconocido prestigio por su experiencia y conocimientos en el campo de la economía y en disciplinas relacionadas con la seguridad social y el mercado laboral.
3. Que, por medio del oficio N° 789/SEC/12, de fecha 1° de agosto de 2012, el Senado ha dado su acuerdo a la proposición de S.E. el Presidente de la República, en orden a designar a los señores Andras Uthoff Botka y Ricardo Paredes Molina, como integrantes del Consejo Consultivo Previsional, por el período de seis años.

Decreto:

Artículo único: Désígnese como consejeros del Consejo Consultivo Previsional establecido en la ley N° 20.255:

Por el período de seis años a:

Andras Uthoff Botka RUN 4.943.378-6
Ricardo Paredes Molina RUN 7.180.544-1.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Evelyn Matthei Fornet, Ministra del Trabajo y Previsión Social.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Augusto Iglesias Palau, Subsecretario de Previsión Social.